



# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

## ACTA No. 19

### MPA-MGRP-SOC- 10072025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 18:03 horas (dieciocho horas con tres minutos ) del día Jueves 10 (diez) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **MPA/SA/1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, Y 1457/06/2025**, de fecha **07 DE JULIO DEL AÑO 2025**, con el objetivo de llevar a cabo la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria De Cabildo.
- IV. **Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Seguridad Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, administración 2024-2027.** Atendiendo al artículo 115 de la CPEUM, artículos 30 y 34 de la LGSNSP, artículo 51, fracción I de la LOMEQ.
- V. Asuntos Generales

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

## VI. Clausura de la Sesión

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	PALTA	PALTA JUSTIFICADA
1.	<b>MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.</b> Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	<b>Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.</b> Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	<b>Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.</b> Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	<b>C. José Manuel Ramírez Hernández.</b> Regidor Municipal.	✓		
5.	<b>Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa.</b> Regidora Municipal.	✓		
6.	<b>Lic. Sergio Madero Bautista.</b> Regidor Municipal.	✓		
7.	<b>C. María Diana Mendoza López.</b> Regidora Municipal.	✓		
8.	<b>C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.</b> Regidora Municipal.	✓		
9.	<b>C. Ana Laura Cruz Gonzales.</b> Regidora Municipal.	✓		
10.	<b>C. Reyna Quintana García.</b> Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, en voz de **M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo;

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca Rosalina Garay Pacheco

2

Virginia Carranza Silva

[Handwritten signatures and initials]

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 05 (CINCO) MINUTOS**

**DEL DIA JUEVES 10 (DIEZ) DE JULIO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)**

**SE INSTALA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Décima Octava Sesión Ordinaria De Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 18 de la **DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día jueves 26 de junio del año 2025, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el **Punto III del Orden del Día**, enseguida se procede al desahogo del **Punto IV** referente a la **Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Seguridad Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, administración 2024-2027.** Atendiendo al artículo 115 de la CPEUM, artículos 30 y 34 de la LGSNSP, artículo 51, fracción I de la LOMEQ.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1432-1/07/2025, con fecha del 04 de junio del 2025, girado por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de presidenta de la Comisión de seguridad pública, tránsito y policía preventiva del Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien la Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Seguridad Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, administración 2024-2027. Atendiendo al artículo 115 de la CPEUM, artículos 30 y 34 de la LGSNSP, artículo 51, fracción I de la LOMEQ.

Acto seguido en uso de la voz del C. Oscar Reséndiz Huerta expone el programa de Seguridad Pública Municipal de Pinal de Amoles, Qro. 2024-2027. Proyectando la siguiente información:

## INTRODUCCION

La Seguridad Pública, es la ausencia de riesgo, daño o peligro, regula también la convivencia entre los habitantes, de forma cordial y en armonía, garantizándoles el respeto a sus derechos humanos, por ello la importancia de establecer las líneas de acción necesarias, que permitan regular las conductas de la población en apego a la normatividad en materia de seguridad.

La seguridad pública es la garantía con la que contamos todos los ciudadanos y en particular todos los habitantes del municipio de Pinal de Amoles.

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Es por eso que actualmente nos encontramos trabajando en coordinación entre los tres niveles de gobierno con el fin de prevenir el delito, sin dejar a un lado los derechos que les asistan a las personas aun cuando se encuentren involucradas en la comisión de un hecho delictivo.

Con la finalidad de encontrar una armonía comunitaria y así lograr una vida estable en todos los sentidos, teniendo la garantía que contamos con una corporación policial más capacitada y lista para poder atender de forma inmediata la demanda de los habitantes en materia de seguridad.

## DIAGNOSTICO

Actualmente en el municipio contamos con 38 elementos en la Dirección de Seguridad Publica como son Policías Certificados facultados para la aplicación del uso legal de la fuerza, los cuales constantemente se encuentran en capacitaciones asi como Auxiliares Viales, Operadores 911 y Administrativos.

En cuanto a la demarcación territorial del municipio actualmente se cuenta con 204 comunidades y colindancia con los Municipios de Peñamiller, San Joaquín, Jalpan de Serra, Arroyo Seco, estos del Estado de Querétaro y con el Municipio de Atarjea, perteneciente al Estado de Guanajuato.

Para realizar el diagnóstico del presente Programa Municipal de Seguridad se sustenta en el análisis de información, así como estadísticas del Municipio sobre las incidencias delictivas y las faltas administrativas.

## OBJETIVO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García P.

**SIN TEXTO**





## ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

El principal objetivo es atender de forma inmediata la demanda ciudadana, ejercer el acceso a la justicia, siempre actuando con apego a las leyes y tratados internacionales de los cuales el estado mexicano sea parte, siendo la principal prioridad la tranquilidad y paz social del Municipio.

Para poder cumplir estos objetivos implementados en materia de seguridad nos basamos en cuatro ejes estratégicos los cuales serán un gran pilar para el desarrollo en materia de seguridad en el municipio de Pinal de Amoles.



H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

*Blama & Garay P*

**SIN TEXTO**





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

## 1º EJE ESTRATEGICO: PROFESIONALIZACION

### **OBJETIVO:**

Capacitar constante a los policías de municipio de Pinal de Amoles, con la finalidad de brindar herramientas a efecto de que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía en materia de seguridad.

Este primer eje se conforma por 3 líneas estratégicas de las cuales se implementarán varias acciones, así como programas, con la finalidad de tener la proyección de la seguridad para el municipio de Pinal de Amoles.

### **1.1.- FORMACION ACADEMICA.**

1.1.1.- Realizar reclutamiento de personas para nuevo ingreso, mediante una convocatoria para la formación inicial única para policía municipal y contar con academia de formación durante los años 2025, 2026 y 2027.

1.1.2.- Se capacitarán a 5 Elementos Policiales anualmente, durante los años 2025, 2026 y 2027, en su Formación Inicial.

### **1.2.- POLICIAS CERTIFICADOS.**

1.2.1.- Obtener la certificación de todo el personal de nuevo ingreso.

1.2.2.- Mantener vigente el Certificado Único Policial.

1.2.3.- Realizar los exámenes de control de confianza.

### **1.3.- CAPACITACION CONSTANTE.**

1.3.1.- Se contará la capacitación necesaria para su profesionalización y especialidades proporcionadas por las instituciones de seguridad.

1.3.2.- Capacitación total para el modelo de la justicia comunitaria.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca García

**SIN TEXTO**

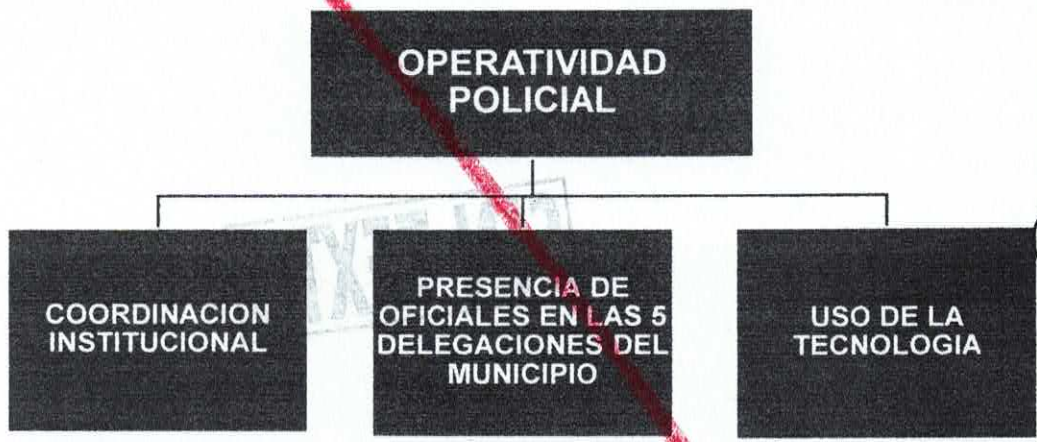




3

## 2º EJE ESTRATEGICO: OPERATIVIDAD POLICIAL

**OBJETIVO:** Se adoptará el nuevo modelo de la Policía Queretana el cual estará adaptado a las necesidades del municipio, con el fin de proteger y servir a la ciudadanía, teniendo a nuestro favor el uso de la tecnología.



En este segundo eje se encuentra constituido por 3 líneas estratégicas, en las cuales se realizarán programas y acciones que nos ayudarán en solucionar los problemas de seguridad en el municipio de Pinal de Amoles.

### 2.1.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1.- Se mantendrá una coordinación constante con las instituciones de seguridad de los ámbitos Municipal, Estatal y Federal.

2.1.2.- Se realizará convenios con las instituciones de seguridad pública, para el intercambio de información en base a la incidencia delictiva y problemáticas que se tengan en los municipios.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Ayuntamiento de Pinal de Amoles

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García

2.1.3.- Se tendrá una coordinación en operatividad con las diferentes instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos fijados por cada institución.

## 2.2.- PRESENCIA DE OFICIALES EN LAS 5 DELEGACIONES DEL MUNICIPIO.

2.2.1.- Se contará con 2 oficiales y una unidad "patrulla", en cada una de las delegaciones.

2.2.2.- Se atenderán los reportes y necesidades de la ciudadanía relacionados en materia de la seguridad con mayor prontitud y eficiencia.

## 2.3.- USO DE LA TECNOLOGIA PARA UNA MEJOR JUSTICIA.

2.3.1.- Se levantarán denuncias ciudadanas mediante las tabletas electrónicas en el lugar de los hechos.

2.3.2.- Se utiliza la tecnología para la videograbación de audiencias realizadas en los juzgados cívicos, dándole certeza a la ciudadanía sobre los procesos realizados en los juzgados cívicos.

2.3.3.- Se realizará una actualización constante en las estadísticas e incidencias delictivas y administrativas, para poder obtener un análisis concreto sobre estas conductas que se presentan en el Municipio, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

## 3° EJE ESTRATEGICO: PROXIMIDAD SOCIAL.

**OBJETIVO:** Se adoptará el modelo para la Policía de Proximidad, el cual estará adaptado a las necesidades del municipio, con el fin de proteger y servir

**SIN TEXTO**





10

a la ciudadanía, mediante la aplicación de la justicia cívica, así como la implementación y aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, pero siempre respetando los derechos humanos, ser una policía más cercana a los ciudadanos, que resuelva y atienda sus necesidades.

**POLICIA DE PROXIMIDAD**



**3.1.- APLICACIÓN DE LA JUSTICIA COTIDIANA PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS, DENTRO DE SUS FACULTADES.**

3.1.1.- Se realizará la solución de conflictos entre ciudadanos, mediante aplicado los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.1.2.- Como elementos de Policía de Proximidad y Primer Respondiente se colaborará en la aplicación de Justicia Comunitaria.

**3.2.- ACTUACION MAS EFICIENTE COMO PRIMER RESPONDIENTE.**

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garay P.

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

11

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

- 3.2.1.- Actuación de Primer Respondiente con atención profesional y personalizada.
- 3.2.2.- Disminución de su tiempo de respuesta ante las intervenciones que la ley faculta.
- 3.3.- IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DE LA JUSTICIA CIVICA.**
- 3.3.1.- Con un Reglamento.
- 3.3.2.- Uso de los Medios a su alcance "TECNOLOGIA", para el desarrollo de la justicia cívica.
- 3.4.- USO DE LA TECNOLOGIA PARA LA COORDINACION DE LA SOCIEDAD.**
- 3.4.1.- Integrar redes sociales como WhatsApp para estar en coordinación con autoridades auxiliares y representantes sociales.
- 3.4.2.- Integración de una línea de emergencias vía celular por medio de WhatsApp para atención de reportes donde no existe líneas telefónicas o comunicación alguna.

## 4° EJE ESTRATEGICO: PREVENCION DEL DELITO

**OBJETIVO GENERAL:** La Coordinación de Prevención del Delito tiene como objetivo combatir el fomento social de la delincuencia y salvaguardar la integridad y derechos de las personas, promoviendo el orden y la paz social. Para ello, se implementarán talleres, pláticas y capacitaciones en instituciones educativas y comunidades, en coordinación con distintos niveles de gobierno.

### DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS

Las campañas abordarán los siguientes temas:

Blanca R. Caray P

**SIN TEXTO**





# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO  
Blanca R. García

- Uso responsable de la tecnología: ventajas, desventajas, grooming, sexting.
- Violencia digital y Ley Olimpia.
- Extorsión telefónica: cómo prevenirla.
- Seguridad digital: protección de cuentas, WhatsApp.
- Números de emergencia y protocolos: 911, Alerta Amber, Protocolo Alba.
- Prevención del bullying, equidad de género y violencia de género.
- Primeros auxilios (en conjunto con Protección Civil).

### Salud mental:

- Talleres: "Porque me quiero, me cuido", "Está bien no estar bien".
- Pláticas: salud mental y adicciones, crianza emocionalmente saludable.
- Dinámicas: semáforo de las emociones, dado emocional.

### Salud física:

- Actividades físicas y deportivas.
- Plática sobre alimentación saludable.

### Salud sexual:

- Pláticas sobre planificación familiar y autoconocimiento corporal.

### Salud social:

- Talleres de arte, voluntariado, reciclaje y concientización ciudadana.

### Salud pública:

- Campañas de recolección de basura, reciclaje, limpieza urbana.

### FOMENTO A LA EDUCACIÓN

Desde una perspectiva integral, se promoverán valores como honestidad, responsabilidad, respeto y tolerancia.

- Orientación vocacional.
- Actividades escolares motivacionales.

**SIN TEXTO**



13



- Encuestas sobre aspiraciones académicas.

### PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Objetivos:

- Fortalecer factores de protección y disminuir factores de riesgo.
- Retrasar el inicio del consumo.
- Prevenir la cronificación de conductas adictivas.

Ámbitos de acción:

- Escolar, familiar, comunitario, ocio y tiempo libre.

Actividades:

- Talleres de concientización.
- Conferencias testimoniales (personas y familiares afectados).
- Encuestas.
- Información sobre centros de atención y gestión de apoyos.

### FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Actividades en colaboración con Seguridad Pública:

- Pintura, baile, música, manualidades, juegos, lectura, cine.
- Celebraciones comunitarias: Día del Niño, Reyes, Día de Muertos, Navidad, etc.

### POR UNA VIALIDAD RESPONSABLE Y PROXIMIDAD SOCIAL

Acciones para la seguridad vial:

- Uso del cinturón de seguridad, respeto a señales, educación vial.
- Mantenimiento vehicular.
- Talleres y pláticas de concientización.

### REDES CIUDADANAS

Fortalecer la vinculación entre ciudadanía y gobierno mediante:

- Información sobre autoridades y servicios.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. García P.

**SIN TEXTO**



14



- Campañas de integración y civismo.
- Formación de redes ciudadanas.

**PROTOCOLO PARA TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD**

Se establecerán lineamientos para la aplicación del trabajo comunitario como sanción cívica. Este protocolo será proporcionado por el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia del Estado de Querétaro.



H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca R. Garay P.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

**SIN TEXTO**





**DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS.**

**Alineación del Programa.**

<b>PROGRAMA DE DESARROLLO ESTATAL</b>	
<b>PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD</b>	
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
<b>PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>	

**FUENTES CONSULTADAS**

- PLAN ESTATAL DE SEGURIDAD 2021-2027.
- COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- CODIGO DE CONDUCTA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.
- BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES.

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO

Blanca R. García

**SIN TEXTO**



16



# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

**ES APROBADO POR MAYORÍA**, con 09 votos a favor y 1 obtención, el punto No. IV, a la Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Seguridad Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, administración 2024-2027. Atendiendo al artículo 115 de la CPEUM, artículos 30 y 34 de la LGSNSP, artículo 51, fracción I de la LOMEQ. **Desahogando así el Punto IV del Orden del Día**, enseguida se procede al **desahogo del Punto V**, referente a la **ASUNTOS GENERALES**.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia carranza silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general. No habiendo participación por parte de los regidores se procede a desahogar el punto No. V del orden del día. referente a la **Clausura Sesión**, en uso de la voz, M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL dirige las siguientes palabras:

AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Blanca Rosalina Garay P.

**SIN TEXTO**





**ACTA DE CABILDO**  
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Siendo las 18 (dieciocho) horas, con 55 (cincuenta y cinco) minutos del día

JUEVES 10 (diez) DE JULIO DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

**DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,**

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

**M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,  
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO..

*Blanca B. García P.*

**LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.**  
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

**SIN TEXTO**



18



# ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.  
Administración 2024-2027  
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

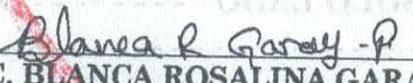
  
**LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.**  
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

  
**C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
REGIDOR MUNICIPAL.

  
**LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.**  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
**LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA**  
REGIDOR MUNICIPAL.

  
**C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.**  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
**C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.**  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
**C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.**  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
**C. REYNA QUINTANA GARCÍA**  
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025.  
MPA-MGRP-SOC-10072025.



QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.-----

-----C E R T I F I C O-----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS MARCADAS CON NUMERO N0.19 MPA-MGRP-SOC-10072025, DE LA DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 10 (DIEZ) DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), LA CUAL VERSA EN ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL EXACTA DEL ORIGINAL Y CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO-----

-----  
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 16 (DIECISÉIS) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE

  
LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

